



Fuensalida
& DelValle
abogados

REFORMA TRIBUTARIA

Un cambio estructural al sistema tributario vigente

Adama Chile S.A.
Junio 12, 2014

Nueva Costanera 3848, oficina 25, Vitacura.
+(562) 2582 3980 www.fydv.cl



NO HAY DUDAS: ES UNA REFORMA ESTRUCTURAL

- 1)** Cambios en las tasas del sistema integrado (2014 – 2017)
- 2)** Desaparición de FUT, llegada del RUA (2017)
- 3)** Nuevas atribuciones del SII (1 año desde publicación...)
- 4)** Nuevo régimen de renta presunta (2015)
- 5)** Aumento de la base imponible (2014 – 2017)
- 6)** Modificaciones relevantes aplicables a la Pyme (2015 – 2017)
- 7)** Cambio profundo en la tributación de los bienes raíces (2017)
- 8)** Tributación rentas pasivas en e exterior (2015)



CAMBIAN LAS TASAS DEL SISTEMA INTEGRADO... UNA EXIGENCIA TÉCNICA, NO POLÍTICA!

Fuensalida
& DelValle
abogados

- ✓ Aumento tasa impuesto primera categoría a 25%
- ✓ Retención 10% por sociedades que no tengan por socios/ accionistas exclusivamente a personas naturales. ¿Nuevo impuesto?



- ✓ Tasa efectiva 35%
- ✓ Crédito impuesto global complementario, rebaja tasa marginal superior a 35%



ADIOS AL FUT/ COMIENZA EL RUA

- ✓ A partir del ejercicio 2017 se reemplaza sistema tributación de impuestos personales de base percibida por devengada.
- ✓ Comienza RUA, se tributa por utilidades del ejercicio en base devengada. Atribución de utilidades propias y de terceros.
- ✓ Se tributa por totalidad de lo retirado y distribuido (ya atribuido), salvo diferencias temporales.



ADIOS AL FUT/ COMIENZA EL RUA

- ✓ Subsiste FUT histórico; se crea un régimen transitorio sin retiros en exceso (2015 – 2016).
- ✓ Orden de prelación: RUA; RUANT; FUT; Dif. temp.; Caja.
- ✓ Se equipara tratamiento tributario de las sociedades anónimas y de personas.
- ✓ NO *carry back*; SÍ *carry forward*



NUEVA RELACIÓN SII-CONTRIBUYENTE

Fuensalida
& Del Valle
abogados



Nueva Costanera 3848, oficina 25, Vitacura.
+(562) 2582 3980 www.fydv.cl



NUEVA RELACIÓN SII-CONTRIBUYENTE

- ✓ Norma anti-elusión: sustancia sobre forma (sobre 250 UTM).
Abuso: “Medios impropios o artificios”, destinados a evitar, rebajar o postergar impuestos.
- ✓ Sancionar personas naturales y jurídicas que diseñen o planifiquen (tope 100 UTA).
- ✓ Recalificar: proceso no susceptible de reclamo hasta liquidación, giro o resolución. Costo imagen.
- ✓ Impugnar proporción atribución utilidades devengadas.



NUEVA RELACIÓN SII-CONTRIBUYENTE

- ✓ SII puede impugnar normas contables.
- ✓ Exigir sistemas tecnológicos de información que permitan el debido control tributario de sectores .
- ✓ Imponer auditorías con miras a fiscalizar.
- ✓ Requerir información que “estime necesaria” para realizar estudios de recaudación impuestos y encuestas.
- ✓ Cobrar impuestos como si operara término de giro.
- ✓ Trabajar en conjunto SII con SVS.

✓ **Hacer efectiva la responsabilidad personal de controladores por impuestos de la sociedad. Término velo corporativo con el Fisco!**



LIMITACIÓN AL MÁXIMO DE RENTAS PRESUNTAS

- ✓ Se acotan los regímenes de renta presunta.
Microempresas (ingresos por ventas o servicios anual inferior a UF2,400) (2015)
- ✓ Único Nuevo artículo 34 LIR: explotación de bienes raíces agrícolas, la minería o el transporte terrestre de carga o pasajeros.
- ✓ La opción se ejerce dentro de los 2 primeros meses de cada ejercicio comercial/o dentro de los 2 primeros meses siguientes al inicio de actividades



LIMITACIÓN AL MÁXIMO DE RENTAS PRESUNTAS

- ✓ La renta presunta es una **opción**. Si no tributa conforme a renta efectiva (IRRENUNCIABLE).
- ✓ Arriendo bienes raíces que tributen en renta efectiva contamina a arrendatario. No se puede volver a renta presunta sino transcurridos 5 ejercicios consecutivos.
- ✓ Requisitos: 1) sólo para personas naturales; EIRL; comunidades hereditarias; 2) no obtención de otras rentas afectas a IDPC que se declaren en renta efectiva y contabilidad completa; 3) no poseer ni explotar derechos sociales, acciones o cuotas de fondos.



LIMITACIÓN AL MÁXIMO DE RENTAS PRESUNTAS

- ✓ Renta: 10% del avalúo fiscal del predio o valor corriente en plaza del vehículo.
- ✓ Normas de relación: contaminación entidades que obtengan rentas por la misma actividad por la que se acoge a renta presunta.
 - Renta efectiva
 - 14 ter



TRANSICIÓN DE RENTAS PRESUNTAS

- ✓ Abandono o incumplimiento requisitos a 2015, deben:
 - (a) Registrar los terrenos agrícolas en su balance inicial por su avalúo fiscal o costo de adquisición corregido.
 - (b) Todos los activos y pasivos tienen normas especiales de valorización.
 - (c) Se presume que activos incluidos en balance inicial se adquirieron con ingresos ya tributados.
 - (d) Régimen de contabilidad agrícola del DS N° 1139 de 1090 del MH



AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE

Fuensalida
& DelValle
abogados

- ✓ Se impide utilizar intereses como gasto en créditos destinados a adquirir, acciones, derechos sociales, bonos, ...
(mes siguiente publicación)
- ✓ Aumenta la tasa de los gastos rechazados a 40% (2017)

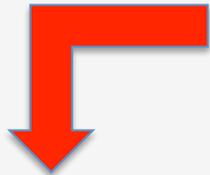


- ✓ Se rechazan gastos en supermercados sobre 1 UTM. Hay que pedir autorización previa al SII... (2015)



NUEVO ESCENARIO

Tasa 5%, Juan
recibe \$3,24 MM
(Imp \$540 mil)



Frutex SRL

10%

90%

Exportadora
Lolol Ltda.



Fuensalida
& DelValle
abogados

\$10,8 MM
atribuido a Juan

10% adicional.
\$1,2 MM, total
\$4,2 MM

RLI \$12 MM
X 25% = \$3 MM



TRIBUTACIÓN GANANCIAS DE CAPITAL

- ✓ Enajenación acciones, derechos y bonos
 - Eliminación impuesto primera categoría carácter único
 - Norma general renta efectiva
 - Ganancia capital devengada en período de tenencia para contribuyentes de global complementario
 - Base devengada para personas naturales

- ✓ Mantención beneficios art. 107 LIR (ex 18 ter) para acciones y 104 LIR para bonos



CAMBIO RADICAL TRIBUTACIÓN BIENES RAÍCES

Fuensalida
& DelValle
abogados



- ✓ Mayor valor: tributación ganancia, dos interpretaciones respecto a exención.
- ✓ Normas de relación
- ✓ IVA: afecta habitualidad en la venta
- ✓ Mantención crédito por contribuciones bienes raíces agrícolas.



NUEVO ARTÍCULO 54 BIS

- ✓ Incentivo al ahorro: postergación impuesto global complementario para:
 - Intereses provenientes de depósitos a plazo y cuentas de ahorro
 - Demás instrumentos que se determinen por DS, emitidos por entidades fiscalizadas por SVS, SBIF, SSS y SP.
- ✓ Posibilidad reinversión entre productos y entidades habilitadas
- ✓ Tope: 100 UTA (\$50.161.200 valores mayo 2014).
- ✓ Mes siguiente publicación



TRIBUTACIÓN RENTAS PASIVAS EXTRANJERO

Fuensalida
& Del Valle
abogados

- ✓ Tributación de rentas pasivas percibidas o devengadas por sociedades extranjeras controladas directa o indirectamente (CFC) / (2015)





TRIBUTACIÓN RENTAS PASIVAS EXTRANJERO

- ✓ Concepto control (50%); presunción para países o territorios de baja o nula tributación
- ✓ Atribución de rentas pasivas: dividendos y retiros, intereses, ganancias de capital, royalties, rentas de bienes raíces salvo excepciones, etc.
- ✓ Deducción de gastos conforme a ley de la renta.
- ✓ Monto mínimo renta: UF 2.400

Fuensalida
& DelValle
abogados

Nueva Costanera 3848, oficina 25, Vitacura.
+(562) 2582 3980 www.fydv.cl